



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000469-2024-GR.LAMB/GRED [515307098 - 1]

VISTO: El MEMORANDO N° 000138-2024-GR.LAMB/GRED [515307098 - 0] de fecha 27 de marzo del 2024 y demás documentación que como antecedentes forman parte íntegra de la presente resolución en un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado estimular a los trabajadores por su entrega, responsabilidad y abnegación, así como, es política permanente de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, reconocer los méritos e incentivos a sus trabajadores hacia la consecución de los objetivos superiores de la Educación Nacional.

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, regular la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de empleo público.

Que, el artículo 18° del precitado cuerpo normativo establece que: *"El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad."*

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aplicable supletoriamente dispone: *"El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad."*

Que, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los incisos a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita.

Que, el ex servidor administrativo **SANTOS AFRODISIO TAPIA SAAVEDRA**, identificada con DNI N° 16431877, ingresó a laborar en la Administración Pública, a partir del 01 de abril de 1973, según Resolución Directoral N°459-ORAMS-II-74, de fecha 22 de agosto de 1974, en calidad de nombrado como Técnico Administrativo IV de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; acumulando un récord laboral oficial de Cincuenta (50) Años, Once (11) Meses y Trece (13) Días al 14 de marzo del 2024;

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000159-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515263791 - 5] de fecha 14 de marzo del 2024, se resuelve: *"CESAR POR LÍMITE DE EDAD, al servidor administrativo: Santos Afrodisio TAPIA SAAVEDRA, Identificado con DNI.N°16431877, a partir del 15 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Administración Pública."*

Que, mediante MEMORANDO N° 000138-2024-GR.LAMB/GRED [515307098 - 0] de fecha 27 de marzo del 2024, el despacho gerencial dispone la emisión del acto resolutorio que tenga como finalidad el reconocimiento y felicitación al ex servidor público **SANTOS AFRODISIO TAPIA SAAVEDRA**, por los servicios prestados a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000469-2024-GR.LAMB/GRED [515307098 - 1]

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial, a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a SANTOS AFRODISIO TAPIA SAAVEDRA, en su condición de ex servidor administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276 por los servicios prestados a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 08:02:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
27-03-2024 / 17:39:03

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
27-03-2024 / 17:39:53



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000469-2024-GR.LAMB/GRED [515307098 - 1]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
27-03-2024 / 17:28:17